

CONCEPCIÓN, 20 de febrero de 2014.-

N° 1 / VISTOS: el Acuerdo S/N, de 10 de agosto de 2011, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción; el Dictamen N° 72.483, de 2011, de la Contraloría General de la República, por el que se informa el Reglamento tipo elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; los Acuerdos N°s. 811-103-2011 y 940-112-2012, de 6 de octubre de 2011 y 5 de enero de 2012, respectivamente, ambos del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el artículo 19 y se modifica el artículo 1 del citado reglamento; el Reglamento N° 1, de 6 de enero de 2012, que promulga ese Acuerdo; lo planteado por Secretario Municipal relativo a la necesidad de solicitar la inscripción previa en el proceso de elección del Consejo a todos los Estamentos participantes; el Acuerdo N° 477-44-2014, de 17 de febrero de 2014, del Concejo Municipal de Concepción; por el que se aprueba la citada modificar contenida en el Artículo 3° de dicho Reglamento; teniendo presente, lo establecido en el artículo 92 de la Ley 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en dictar el siguiente Reglamento:

**MODIFICA REGLAMENTO N° 1, DE 2012,
REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE
CONCEPCION**

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo 14 Bis en la siguiente manera:

Artículo 14 Bis: Una vez publicado el padrón oficial, los representantes legales de todas organizaciones indicadas en el Artículo 3, que deseen postularse como candidatos a Consejeros en el proceso, deberán dentro del plazo estipulado en la Convocatoria, inscribirse en Secretaría Municipal llenando los formularios de inscripción dispuestos especialmente al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señores Concejales de Concepción
- Señores Directores de Unidades Municipales
- Archivo

PII/fcc

ID DOC 208073